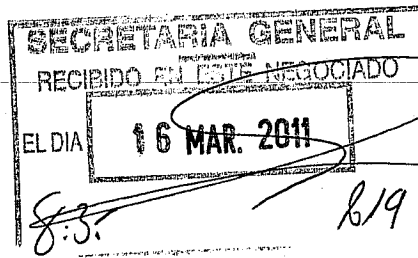


EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
(MÁLAGA)



**DECRETO.-** En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 23.3, de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, y 47.2, del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, y verme imposibilitado para el ejercicio de las funciones como titular del cargo de la Alcaldía-Presidencia a causa de **viaje fuera del municipio** durante el período comprendido por el día **16 de marzo de 2011**, confiero expresa delegación de plenitud de funciones a los señores Tenientes de Alcalde:

- 1º.- D. Juan Jesús Fortes Ruiz
- 2º.- D. José Nieto Sánchez
- 3º.- D. Rafael Obrero Atienza
- 4º.- D. Manuel Crespo Ruiz
- 5º.- D<sup>a</sup> Inmaculada C. Cifrián Guerrero
- 6º.- D. Tomás Márquez Navarro
- 7º.- D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez.

Por el orden de su nombramiento (Decreto de esta Presidencia de 21 de mayo 2.009), sustituyéndose por el expuesto y siempre que se den idénticas y acreditadas razones de ausencia por más de 24 horas del término, enfermedad o impedimento justificado, dejando constancia de las mismas en el orden sucesivo, mediante diligencia que anotará y firmará el Secretario en el reverso de la presente Resolución y que se notificará al Teniente de Alcalde sustituto, al resto y a los Jefes de Departamentos Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Titular D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, en Benalmádena 15 de marzo de 2011.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO,

16.3.2011.